Corporación Padre Juan Enrique Walker

Memoria Anual

2025

Índice

I.- Presentación3
II.- Actividades realizadas4
III.- Cierre Memoria8

I.- **Presentación**

La corporación Padre Juan Enrique Walker es una institución de derecho privado cuya naturaleza jurídica responde a una persona jurídica privada de derecho canónico, la cuál se encuentra vigente dentro del ordenamiento jurídico nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley N°19.638:

"Las asociaciones, corporaciones, fundaciones y otros organismos creados por una iglesia, confesión o institución religiosa, que conforme a sus normas jurídicas propias gocen de personalidad jurídica religiosa, son reconocidos como tales. Acreditará su existencia la autoridad religiosa que los haya erigido o instituido."

En la Iglesia Católica, es el derecho canónico el que regula la constitución y funcionamiento de las personas jurídicas, teniendo la Iglesia la capacidad de crear tales entidades. Así la existencia de la Corporación Padre Juan Enrique Walker está constituida conforme a lo dispuesto en el Código de Derecho Canónico, en los cánones 113 y 116, los que avalan la existencia y funcionamiento de esta Corporación, la que además dependerá de la Congregación de los Sagrados Corazones de Jésus y de María (SSCC).

113. §1. *La Iglesia Católica y la Sede Apostólica son personas morales por la misma ordenación divina.*

§2. *En la Iglesia, además de personas físicas, hay también personas jurídicas, que son sujetos en derecho canónico de las obligaciones y derechos congruentes con su propia índole.*

116. §1. *Son personas jurídicas públicas las corporaciones y fundaciones constituidas por la autoridad eclesiástica competente para que, dentro de los límites que se les señala, cumplan en nombre de la Iglesia, a tenor de las prescripciones del derecho, la misión que se les confía mirando al bien público; las demás personas jurídicas son privadas.*

§2. *Las personas jurídicas públicas adquieren esta personalidad, bien en virtud del mismo derecho, bien por el decreto especial de la autoridad competente que se la conceda expresamente; las personas jurídicas privadas obtienen esta personalidad sólo mediante decreto especial de la autoridad competente que se la conceda expresamente.*

El decreto 57/95 emitido con fecha 23 de junio de 1995 por el Obispado de Valparaíso erigió la personalidad jurídica privada de esta corporación, considerando la aprobación del Superior Provincial de la Congregación de los Sagrados Corazones en Chile tras haber cumplido esta Corporación con los requisitos establecidos en los cánones 94 y 114 §1 del Código de Derecho Canónico:

94. §1. *Estatutos, en sentido propio, son las normas que se establecen a tenor del derecho en las corporaciones o en las fundaciones, por las que se determinan su fin, constitución, régimen y forma de actuar.*

§2. *Los estatutos de una corporación obligan sólo a las personas que son miembros legítimos de ella; los estatutos de una fundación a quienes cuidan de su gobierno.*

§3. *Las prescripciones de los estatutos que han sido establecidas y promulgadas en virtud de la potestad legislativa se rigen por las normas de los cánones acerca de las leyes.*

114. §1. *Se constituyen personas jurídicas, o por la misma prescripción del derecho o por especial concesión de la autoridad competente dada mediante decreto, los conjuntos de personas (corporaciones) o de cosas (fundaciones) ordenados a un fin congruente con la misión de la Iglesia que trasciende el fin de los individuos.*

§2. *Los fines a que hace referencia el* §1 *se entiende que son aquellos que corresponden a obras de piedad, apostolado o caridad, tanto espiritual como temporal.*

§3. *La autoridad competente de la Iglesia no confiera personalidad jurídica sino a aquellas corporaciones o fundaciones que persigan un fin verdaderamente útil y que, ponderadas todas las circunstancias, dispongan de medios que se prevé que puedan ser suficientes para alcanzar el fin que se proponen.*

Habiéndose otorgado la personalidad jurídica a la corporación, con fecha seis de julio de 1995, se realizó la protocolización del decreto 57/95 y estatutos de la Corporación Padre Juan Enrique Walker.

Desde la constitución de esta corporación como una institución de derecho privado, y desde sus inicios con la motivación y vocación del Padre Juan Enrique Walker se han realizado actividades y entrega de ayuda a diferentes sectores de nuestra comunidad, logrando movilizar a grupos de jóvenes y adultos, quienes motivados por un profundo sentido social llegaron a realizar actividades a beneficio con alta convocatoria.

Así las cosas, este grupo de jóvenes y adultos fue logrando obtener el apoyo mediante donaciones de empresas locales, y mediante la autogestión fueron alcanzando objetivos hasta llegar a lo que es hoy la Corporación, la que cuenta actualmente con un directorio consolidado, atendiendo a más de 30 beneficiarios y recibiendo donaciones de diferentes actores sociales, empresas y particulares.

En esta memoria se detallan los principales hitos que ha realizado esta Corporación durante el año 2025, partiendo por la descripción de actividades desarrolladas, sean protocolares, para recaudación de fondos o a beneficio. En base a la mención 0de tales actos se generará el detalle contable que respalde todo movimiento con la finalidad de promover la transparencia de esta entidad.

II.- **Actividades realizadas**

a.- Reuniones de directorio:

25 de marzo: Inicio año educacional de beneficiarios de la beca de estudios, estados de la corporación.

29 de abril: Coordinación de actividades próximas.

26 de junio: Consolidación de misa aniversario. Regularización de pago de becas a alumnos. Comienzo de preparación de bingo a realizar en octubre. Donaciones a ejercito de salvación. Propuesta de donación a Colegio Violeta Parra con archivadores. Apoyo a talleres del club Juan Enrique Walker. Se acordó comprar nuevos elementos para pendones de la corporación.

31 de julio: Se consolidó el apoyo a pintado de capilla a glorias navales, solicitud de cotizaciones por trabajo. Se entrevisto a los alumnos para entrega de resultados académicos del primer semestre pedagógico. Inscripción de alumnos voluntarios para apoyo en actividad pro-fondo bingo anual. Se consolida el envío de información bancaria para transferencia de julio. Se informó del envío regular a la fundación Federico Claude los comprobantes por la recepción de fondos para las becas. Se visitó el centro recreativo de la Armada para información de costos y verificar disponibilidad. Consulta por la participación de la corporación en la exposición por los 60 años de la comunidad de Gómez Carreño, se acordó participar con fotografías, pendones y libros. Se recepciono como donación de particular un baño portátil, una silla de ruedas y un alzador de baño.

04 de septiembre: Organización de actividad pro-fondo bingo anual.

25 de septiembre: Recepción de aportes de familia Walker. Detalles de organización logística de bingo anual.

28 de octubre: Evaluación post bingo anual, proposición de mejoras para la próxima versión. Se acordó apoyar con cenas navideñas en diciembre y alimentos no perecibles. Así mismo se acordó apoyo a persona operada de colostomía. Mejoramiento en ornato de corporación.

02 de diciembre: Cierre del año y proyección de entrega de beneficios para el siguiente año.

b.- Apoyo Social

Programa de apoyo social, ayudas técnicas e insumos médicos para personas en situación de discapacidad y salud crónica.

- **¿Cuándo y dónde ocurrió?:** Ejecución continua durante el periodos 2025 en la Región de Valparaíso, principalmente en los sectores de Glorias Navales, Reñaca Alto, Gómez Carreño y Forestal (Viña del Mar).

- **¿En qué consistió la actividad?:** Provisión directa de ayudas técnicas de movilidad y soporte vital a personas en situación de discapacidad física, adultos mayores postrados y pacientes oncológicos o con patologías complejas, a fin de mejorar su autonomía y calidad de vida.
- **Cantidad de beneficiarios:**
 - Donación de 1 silla de ruedas a persona particular en Glorias Navales (Sra. Silvia Cruz).
 - Traspaso de 2 sillas de ruedas al Sanatorio Marítimo San Juan de Dios para sus residentes.
 - Traspaso de 2 catres clínicos para el cuidado domiciliario de adultos mayores en fase terminal.
 - Cobertura de red mensual de pañales para 9 personas en situación de postración o dependencia severa.
 - Aporte continuo de suplementación alimentaria médica (*Lacsure*) para paciente oncológica durante todo el periodo.
 - Suministro sostenido de insumos de cuidado, pañales y apoyo alimentario a paciente adulto mayor con colostomía.
 - Financiamiento de exámenes diagnósticos (radiografías bilaterales de rodillas) para poblador de Glorias Navales.
- **¿Existió algún costo para los beneficiados?:** 100% gratuito. No contempla ningún tipo de copago ni contraprestación económica.
- **Requisitos y proceso de acceso:** Acceso universal y no discriminatorio, fundamentado en la vulnerabilidad socioeconómica y necesidad manifiesta de salud. Las solicitudes son canalizadas a través de:
 1. Derivación directa de capillas, parroquias y juntas vecinales locales.
 2. Solicitud directa de familiares o cuidadores ante el Directorio.
 3. Verificación de pertinencia social (acreditación de situación médica/diagnóstica y evaluación de carencia de redes de apoyo o subsidios estatales inmediatos).
- **Financiamiento:** Recursos propios de la Corporación, donaciones en especie de particulares y aportes empresariales.
- **Acciones concretas de la Corporación:** Recepción, revisión técnica y desinfección de implementos ortopédicos; almacenamiento y logística de transporte hacia los

domicilios e instituciones receptoras; gestión de compras de suplementos alimentarios y coordinación directa con los beneficiarios.

HITOS DE ESTE PROGRAMA

- Posterior a la celebración de misa en el sector de Glorias Navales, se realizó la entrega de una silla de ruedas a la señora Silvia Cruz, a modo de donación.

- Se estableció nexo e integración con el club del adulto mayor "Juan Enrique Walker", el que funciona bajo el alero de la parroquia Jesucristo Misionero de Reñaca Alto.

Se aportó para sus talleres de manualidades, así también para las loterías que realizan para la autogestión de sus ingresos. Igualmente se realizó una once con este club para celebrar el aniversario de esta Corporación.

-9 beneficiarios de red pañales, dichos implementos provienen de donación entregada por la fábrica Higieclean (Oroquieta ltda).

-Se apoyó a paciente con tratamiento por cáncer con leche suplementaria Lacsure durante todo el año continuamente.

-Traspaso de dos sillas de rueda para el Sanatorio Marítimo

-Se aportó con polerones y pantalones de polar para jóvenes con dificultad intelectual que se encuentran internados en Sanatorio Marítimo.

-Apoyo con premios para bingo en beneficio de niña de 9 años afectada con Leucemia.

- Traspaso de dos catres clínicos para adultos mayores en estado terminal.

-Continuo el apoyo a familias damnificadas por el mega incendio de febrero 2024 con frazadas, almohadas, y enseres del hogar.

-Se apoyó al Colegio Violeta Parra de forestal con archivadores y ordenadores de archivos para su orden interno.

- Se aportó con cenas de navidad para ocho familias de la Parroquia San Juan Evangelista, así también se apoyó con aporte de radiografía de ambas rodillas a un poblador de Glorias Navales.

- Se sostuvo con pañales y alimentación a paciente con colostomía quien vivía solo.

C.- <u>Becas y acompañamiento estudiantil</u>

- **¿Cuándo y dónde ocurrió?:** Periodo académico 2025 enfocado en estudiantes domiciliados en la comuna de Viña del Mar, y que pertenezcan a sectores vulnerables como Glorias Navales, Reñaca Alto, Achupallas, Forestal, etc.

- **¿En qué consistió la actividad?:** Entrega de subsidios económicos mensuales/semestrales orientados a cubrir gastos esenciales asociados al estudio (materiales, movilización, aranceles complementarios, trámites de titulación o sustento formativo) para prevenir la deserción escolar y técnica/universitaria.
- **Cantidad de beneficiarios:** 25 estudiantes en total:
 - 9 estudiantes de enseñanza media.
 - 15 estudiantes de educación superior (incluyendo 2 estudiantes en fase de desarrollo de tesis de grado).
 - 1 estudiante en formación de servicio militar en la Fuerza Aérea de Chile (FACH).
- **¿Existió algún costo para los beneficiados?:** 100% gratuito. Constituye un subsidio de libre disposición formativa sin reembolso.
- **Requisitos y proceso de acceso:** Convocatoria abierta a estudiantes de sectores vulnerables. Requisitos:
 1. Acreditación de matrícula vigente en establecimiento reconocido por el MINEDUC o institución de las Fuerzas Armadas.
 2. Presentación semestral de avance académico y asistencia regular.
 3. Entrevista social periódica con representantes de la Corporación para seguimiento de avances y contingencias familiares.
- **Financiamiento:** Financiado en alianza y cofinanciamiento con la **Fundación Federico Claude**, complementado con fondos basales de la Corporación.
- **Acciones concretas de la Corporación:** Recepción de antecedentes y selección de beneficiarios; seguimiento pedagógico y entrevistas semestrales de rendimiento; administración, rendición de cuentas e informes bancarios regulares de ejecución de fondos remitidos a la Fundación Federico Claude; y articulación de voluntariado de los estudiantes becados en iniciativas comunitarias de la corporación.

<u>HITOS DE ESTA BECA Y ACOMPAÑAMIENTO</u>

- En red de apoyo económico con la fundación Federico Claude se logró beneficiar con beca para soporte de estudio a un total de 25 alumnos en diferentes etapas de escolaridad. 9 de ellos cursando enseñanza media y 15 en educación superior.

De aquellos cursando educación superior 2 se encontraban en etapa de tesis.

De igual forma, se entrega apoyo económico mediante esta beca a 1 estudiante que ingresó al servicio militar en la FACH

d.- **Otras actividades sociales**

Programa de Emergencia, Bienestar Comunitario e Integración Social

- **¿Cuándo y dónde ocurrió?:** Enero a diciembre de 2025 y continuidad operativa en 2026. Sectores: Gómez Carreño, Glorias Navales, Reñaca Alto y Forestal (sectores de viña del mar)
- **¿En qué consistió la actividad?:** Despliegue de asistencia material básica y contención a comunidades vulneradas:
 - **Asistencia a damnificados por catástrofe:** Continuidad de entrega de frazadas, almohadas y enseres a familias afectadas por los incendios de febrero de 2024.
 - **Apoyo a la primera infancia e instituciones educativas:** Donación de insumos de higiene bucal (cepillos y pasta dental) al Jardín Infantil "Los Paltitos" de Glorias Navales; y donación de equipamiento de orden y archivadores al Colegio Violeta Parra de Forestal.
 - **Inclusión de personas con discapacidad intelectual y personas mayores:** Provisión de vestuario térmico (polerones y pantalones de polar) a jóvenes con discapacidad intelectual institucionalizados en el Sanatorio Marítimo; provisión de materiales para talleres de manualidades y actividades recreativas del Club del Adulto Mayor "Juan Enrique Walker" de Reñaca Alto.
 - **Seguridad alimentaria estacional:** Cenas navideñas para 8 familias de la Parroquia San Juan Evangelista y canastas de alimentos para 20 familias del sector Jesucristo Misionero.
- **Cantidad de beneficiarios:**
 - Más de 30 familias en situación de pobreza o catástrofe (alimentos, enseres y abrigo).
 - Comunidad escolar y parvularia del Jardín Infantil "Los Paltitos" y Colegio Violeta Parra (aproximadamente 60–80 niños y docentes beneficiados indirectamente).
 - Decenas de jóvenes internados en el Sanatorio Marítimo y personas mayores del Club de Adultos Mayores.
- **¿Existió algún costo para los beneficiados?:** 100% gratuito en todas sus líneas.

- **Requisitos y proceso de acceso:** Canalización directa a través de levantamiento territorial de necesidades en coordinación con colegios, juntas vecinales y organizaciones sociocomunitarias locales, priorizando hogares monoparentales, adultos mayores solos y familias damnificadas.
- **Financiamiento:** Autogestión de la Corporación, donaciones de particulares y actividades solidarias.
- **Acciones concretas de la Corporación:** Compra, acopio, empaque y distribución domiciliaria o entrega presencial; coordinación interinstitucional con directivos escolares, hogares y agrupaciones de base.

HITOS DE ESTE PROGRAMA

Celebración de misa por aniversario de la corporación: se establecieron dos fechas

- 13 de julio en capilla Divina Providencia de Glorias Navales: esta corporación se compromete a apoyar el pintado exterior de la capilla que se encontraba en mal estado

- 15 de julio en el Templo Parroquial Jesucristo Misionero de Reñaca Alto: se apoya a la comunidad con alimentos para 20 familias.

El 21 de enero se entregó insumos de higiene dental (crema y cepillos) al Jardin Infantil Los Paltitos de Glorias Navales.

e.- **Actividad Pro-fondo. Bingo Solidario.**

- **¿Cuándo y dónde ocurrió?:** 4 de octubre de 2025, dependencias del Centro Recreativo facilitado por la Armada de Chile, Viña del Mar.
- **¿En qué consistió la actividad?:** Encuentro benéfico de integración comunitaria orientado a la captación de fondos para solventar los programas de acción social de la Corporación, fomentando a su vez el voluntariado activo de jóvenes y apoderados del programa de becas.
- **Cantidad de asistentes / beneficiados:**
 - Asistencia: 190 personas de la comunidad local.
 - Equipo de trabajo voluntario: 30 personas (directores, apoderados, becados y jóvenes del grupo comunitario JEW de Gómez Carreño).
 - Beneficiarios indirectos: Toda la red de usuarios de los programas de salud y becas financiados con los fondos obtenidos.

- **Costo para los asistentes:** Adhesión solidaria accesible destinada íntegramente al financiamiento de los programas sociales.
- **Requisitos de acceso:** Convocatoria abierta y pública a toda la comunidad general de Viña del Mar y la Región de Valparaíso, sin ningún tipo de exclusión.
- **Financistas y colaboradores:** Coorganizado con donaciones y facilidades de empresas e instituciones colaboradoras:
 - *Armada de Chile:* Facilitación de salones e infraestructura.
 - *Empresas Tucapel:* Donación de almuerzo/paella para 250 raciones.
 - *Viña Concha y Toro, Empresas DeMaria, Coca-Cola e Imprenta Victoria:* Aportes en insumos, bebestibles, aseo y material de difusión.
- **Acciones concretas de la Corporación:** Planificación y gestión logística general, coordinación del voluntariado, obtención y rendición transparente de donaciones corporativas, ejecución del evento y liquidación de fondos en beneficio de las obras sociales de la entidad.

HITOS DE ESTA ACTIVIDAD.

Durante el año calendario, esta corporación realiza solamente una actividad de carácter pro-fondo, la que se logra organizar y realizar mediante donaciones. En esta actividad se trabaja voluntariamente en conjunto con directores y alumnos becados junto a sus padres y apoderados. También se incorporan voluntarios del grupo Juan Enrique Walker (JEW) de Gómez Carreño, quienes apoyan en diferentes tareas logísticas que se necesitan.

Durante esta versión hubo 190 asistentes a esta actividad, y se atienden con un equipo de voluntarios de alrededor de 30 personas. En esta oportunidad el bingo se realizó el día 04 de octubre. Contando con la colaboración de:

Empresas Tucapel: quienes donan paella para 250 personas.

Viña Concha y Toro: donación de vinos

Alfombras DIB

Empresas DeMaria: que aporta insumos de aseo

Coca Cola: bebestibles

Armada de Chile: facilita los salones en donde se realiza esta actividad

Imprenta Victoria: donación de la impresión y entrega de las entradas.

Y otros.

II.- **Cierre de Memoria**

La Corporación Padre Juan Enrique Walker, conforme a su naturaleza de persona jurídica de derecho privado regida por el derecho canónico y reconocida por el ordenamiento jurídico nacional, declara formalmente mediante esta Memoria su condición y vocación de entidad de beneficio público.

De acuerdo con los estándares legales y tributarios vigentes, se entiende que una entidad es de beneficio público cuando ofrece sus servicios o actividades a toda la población o a un grupo de personas de características generales y uniformes, sin que exista en la determinación de dicho grupo cualquier forma, manifestación o acto de discriminación arbitrario que vaya en contra del principio de universalidad y el bienestar común.

A través de los antecedentes expuestos en este documento, queda de manifiesto que la Corporación cumple cabalmente con este principio, orientando su acción hacia el bienestar común sin exclusiones arbitrarias, tal como lo demuestran los siguientes pilares de su gestión durante el periodo 2025:

1. Principio de Universalidad en el Acceso a la Ayuda Social: La Corporación no restringe sus beneficios a un grupo cerrado de asociados, sino que impacta de manera directa en la comunidad abierta de la Región de Valparaíso. La entrega de ayudas técnicas (tales como la donación de sillas de ruedas, catres clínicos y suplementos médicos), el sostenimiento a pacientes crónicos o en estado terminal y el apoyo continuo con enseres a las familias damnificadas por el mega incendio de febrero de 2024, se ejecutan atendiendo exclusivamente a criterios de vulnerabilidad socioeconómica y necesidad manifiesta, garantizando un acceso equitativo y generalizado.
2. Apoyo Transversal a la Educación y la Infancia: El programa de becas de estudio, desarrollado en alianza con la Fundación Federico Claude, benefició a un grupo general y uniforme de 25 estudiantes en diversas etapas formativas (enseñanza media, educación superior, tesistas y formación en el servicio militar de la FACH). A esto se suma la colaboración con instituciones educativas y de primera infancia de la zona, como el Colegio Violeta Parra de Forestal y el Jardín Infantil Los Paltitos de Glorias Navales, mediante la entrega de insumos de higiene dental y mobiliario técnico de ordenamiento. Estas acciones demuestran un compromiso con el desarrollo social que trasciende los intereses individuales.
3. Integración Compartida y Trabajo en Red: Las actividades desarrolladas por la Corporación, incluyendo el nexo permanente con el Club del Adulto Mayor "Juan

Enrique Walker" de Reñaca Alto, la entrega de vestuario y apoyo al Sanatorio Marítimo, y el aporte a campañas específicas de salud (como el bingo en beneficio de una menor afectada por leucemia) dan cuenta de una organización plenamente integrada en el tejido social. Asimismo, la tradicional actividad pro-fondo realizada el 4 de octubre (que congregó a cerca de 190 asistentes y movilizó a un cuerpo voluntario de más de 30 personas con el respaldo logístico de la Armada de Chile y diversas empresas) constata el amplio reconocimiento y la validación comunitaria de la que goza la institución.

Los antecedentes expuestos acreditan que la Corporación Padre Juan Enrique Walker opera bajo una lógica de bien público, donde sus fines de apoyo, apostolado y caridad se traducen en un beneficio concreto, medible y universal para los sectores más vulnerables de la comuna. Al no existir barreras de entrada ni discriminaciones arbitrarias en la selección de sus beneficiarios, la institución ratifica su rol activo en la promoción del bienestar común y la justicia social.